



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, 23 de noviembre de 2.022

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2020-00110 seguido por MIRNA ESTHER CUETO CARREÑO, contra la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación de crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer.

RAFAEL SUREZ DELGADO

Secretario

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2020-00110-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: MIRNA ESTHER CUETO CARREÑO

DEMANDADO: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA

23 de noviembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, entra el despacho a resolver respecto de la aprobación de la liquidación de la siguiente forma:

Capital: \$22.022.067; Intereses Moratorios (desde el 1/01/2019 hasta el 30/10/2022): \$40.121.000; para un Total: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$62.143.067).

Revisada esta liquidación se observa que es incorrecta, ya que los intereses están un poco elevados, por lo que se modificara, quedando de la siguiente manera:

Capital: \$22.022.067; Intereses Moratorios (desde el 1/01/2019 hasta el 30/10/2022): \$29.358.521; para un Total: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$51.380.588).

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga,

R E S U E L V E

MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito Así: Capital: \$22.022.067; Intereses Moratorios (desde el 1/01/2019 hasta el 30/10/2022): \$29.358.521; para un Total: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$51.380.588).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

El Juez.